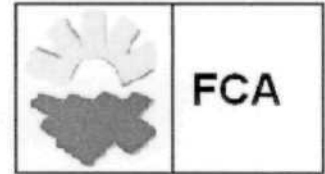




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 14 de Octubre de 2015
CUDAP:EXP-UNC: 0040144/2015

VISTO:

La solicitud efectuada por el Director del DEPASE, Ing. Agr. Mariano DA RIVA, por la cual eleva la nomina de alumnos que se encuentran cumpliendo funciones en el Programa de Tutorías; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza del HCD N° 004/07, se creara en el ámbito de esta casa el Programa de Tutorías para alumnos de la carrera de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Casa.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a los Alumnos de esta Casa, que se detallan a continuación, para desempeñar las funciones de TUTORES ALUMNOS descritas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el período comprendido entre los meses de Septiembre de 2015 a Agosto de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>DNI</u>
Sr. Martín ONGINI	36.579.223
Sr. Andrés BALFAGON	37.488.951
Srta. Noelia Carla MENEGUINI	37.117.728
Srta. Camila PIOVANO	38.021.538
Sr. Ignacio ROLLHAISER	33.469.876
Sr. Milton AMARAL KAY	39.578.060
Sr. Jure Egle SOLIAN	36.125.913

ARTICULO 2º: Asignar a cada uno de los Tutores Alumnos la suma de \$ 700,00 (PESOS SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS), por mes, a partir del 1º de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 3º: El Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

ARTÍCULO 4º: El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa PROMAGRO, siempre y cuando el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga estas condiciones y Remanente de Fondo Universitario Fuente 16.

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General, al Señor Director del DEPASE, y por su intermedio a los alumnos involucrados: Dese cuenta al H. Consejo Directivo. Cumplido Archívese.

Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Agr. Juan Marcelo **CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 972

E.D./

